

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

Actualización de Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Hago referencia al Aviso de Estado de Restricción Operativa declarado el 11 de octubre de 2022 por el Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**") en su carácter de Gestor Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**") como consecuencia de la reducción en las inyecciones en el Nodo comercial V061- Ramones, y la inminente afectación en las condiciones operativas de la prestación del servicio del en la zona norte, centro y occidente del país, con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y con la finalidad de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, toda vez que las causas que originaron la emisión de dicho Estado subsisten, resulta necesario mantener el Estado de Restricción Operativa, por lo que los Usuarios deberán continuar apegándose a las medidas de control operativas que dicte el CENAGAS de conformidad con la condición 13.2 inciso h) de los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios aplicables al SISTRANGAS ("**TCPS**").

Asimismo, se hace de su conocimiento que de acuerdo con la condición 9.6 de los TCPS, a la fecha el CENAGAS ha tomado las siguientes medidas de control:

1. Hacer del conocimiento de los usuarios que deberían apegarse estrictamente al consumo de las cantidades programadas, con el fin de evitar mayores afectaciones a las condiciones operativas en el SISTRANGAS.
2. Continuar realizando movimientos operativos para incrementar la inyección en el punto de inyección denominado "V061-RAMONES" y brindar condiciones de acuerdo con la sugerencia operativa de cada día.
3. Confirmar el servicio en Base Interrumpible en el punto de inyección denominado V061-RAMONES, incrementando el pago de gas natural de usuarios, (*Payback*) en Ramones y cancelando el cobro de ducto (*Makeup*).
4. Disminuir los flujos en la inyección de los Puntos en Reynosa y Monterrey, con la finalidad de mover las inyecciones a Ramones.



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

No omito mencionar que el Estado de Restricción Operativa se mantendrá vigente hasta en tanto el CENAGAS garantice las condiciones mínimas operativas y la continuidad en la prestación del servicio de transporte de gas natural en el SISTRANGAS en la zona norte, centro y occidente del país.

Durante dicho periodo, los usuarios deberán ajustarse a las cantidades de gas natural a recibir y a consumir mediante la programación de las nominaciones que se lleven a cabo por medio del Sistema Comercial *MyQuorum*.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, el CENAGAS asignará la medición del gas natural, sin perjuicio de las penalizaciones que en su caso pudiera aplicar.

--o0o--